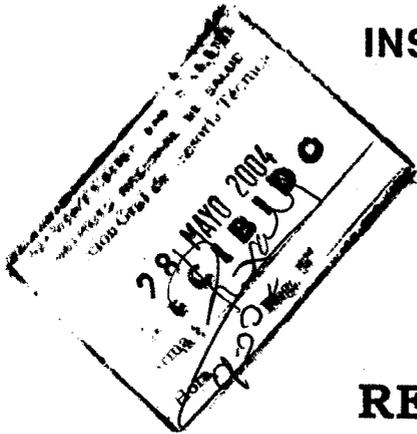


06A Teauca

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 358-2004-J-OPD/HNS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 25 de Mayo del 2004

Visto el Informe N° 054-2004-DG-CNPB/INS del 18 de Mayo del 2004, del Director General del Centro Nacional de Productos Biológicos, sobre la necesidad de constituir la Comisión Revisora del Manual de Organización y Funciones de dicho Centro Nacional;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por el D.S.N°001-2003-SA ha establecido la naturaleza, alcance, misión, objetivos estratégicos, estructura y funciones de los órganos de la Institución, asimismo por Resolución Jefatural N° 267-2003-J-OPD/INS se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud;

Que, del documento de visto se desprende la necesidad de designar a la Comisión que se aboque a la revisión y formulación de nuevas propuestas, en el marco de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones, a efectos de proponer las modificaciones al Manual de Organización y Funciones del Centro Nacional de Productos Biológicos;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Comisión Revisora del Manual de Organización y Funciones en lo que respecta al Centro Nacional de Productos Biológicos, aprobado por Resolución Jefatural N°267-2003-J-OPD/INS, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Q.F. Julia Chu Cayatopa.
- Blga. Gisely Hajar Guerra.
- M.V. Benigno Tintaya Félix.

ARTÍCULO 2°.-La Comisión Revisora tendrá un plazo de **Sesenta (60) días** hábiles a partir de la fecha de la presente Resolución para el cumplimiento de la misión encomendada, debiendo todas las instancias del Instituto Nacional de Salud brindarles las facilidades del caso, según corresponda.

ARTÍCULO 3°.- DISTRIBUIR copia de la presente Resolución a los órganos correspondientes de la Institución y a los miembros de la Comisión Revisora que se constituye.

Regístrese y Comuníquese.

Paquín
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente Resolución fue fotocopiada en su totalidad y que he tenido a la vista y que he intervenido en el acto al intervenir en el acto al intervenir
Lima, 27 MAY 2004

St. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.U. N° 0360-2001-J-OPD/INS



Mes
29-05-04